

## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 17 DE FEBRERO DE 2020 PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de febrero de 2020 se convocan para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución Vertical, **DE VARIAS PLAZAS EN DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA.** De acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable. Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos,

## RESUELVO

Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios y Sustitución Vertical

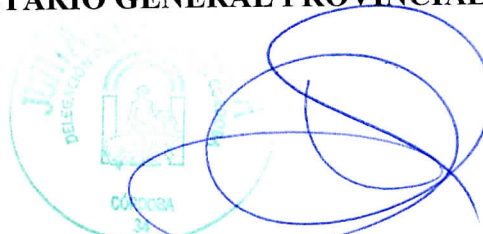
<u>CUERPO</u>	<u>ÓRGANO JUDICIAL</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>FECHA PREVISTA INCORPORACIÓN</u>
GESTIÓN P.A	SECO CÓRDOBA	ALMIRÓN EXPÓSITO, CRISTÓBAL	A partir del 26/03/2020
GESTIÓN P.A	JDO. 1ª INSTANCIA N.º 9	NAVARRO JIMÉNEZ, ROSALÍA	A partir del 10/03/2020
GESTIÓN P.A	JUZGADO MIXTO N.º 1 AGUILAR FRONTERA	BERMÚDEZ GRANADO, MARTA	A partir del 10/03/2020
GESTIÓN P.A	JUZGADO MIXTO N.º 2 LUCENA	DE LOS REYES PARADA, ESTEFANÍA	A partir del 10/03/2020
GESTIÓN P.A	JUZGADO PAZ VILLANUEVA	GARCÍA FLORES, MIGUEL ÁNGEL	A partir del 10/03/2020
GESTIÓN P.A	JUZGADO MIXTO N.º 1 MONTORO	SALIDO CASTILLO, M.ª TERESA ( Sust. vertical)	A partir del 10/03/2020
TRAMITACIÓN P.A	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	MORENO DE LA CRUZ, GRISELDA	A partir del 10/03/2020
TRAMITACIÓN P.A	JUZGADO MIXTO N.º 2 PUENTE GENIL	REQUENA BARREALES, MIGUEL ÁNGEL	A partir del 10/03/2020
TRAMITACIÓN P.A	JUZGADO MIXTO N.º 2 LUCENA	FABIO RAMIREZ, ROSA MARIA	A partir del 10/03/2020
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	JIMÉNEZ GÓMEZ, GEMA NATALIA	A partir del 10/03/2020
AUXILIO JUDICIAL	SECO MONTILLA	RUIZ GARCÍA, M.ª ÁNGELES	A partir del 10/03/2020
AUXILIO JUDICIAL	SECO PTE GENIL	VACANTE	-
AUXILIO JUDICIAL	SECO POZOBLANCO	VACANTE	-
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO PAZ VILLANUEVA	VACANTE	-

**Segundo.** – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a 6 de marzo del 2020

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA**

A circular official stamp in light blue ink is partially obscured by a large, handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text 'Junta de Andalucía', 'DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÓRDOBA', and 'CÓRDOBA'.

**Fdo.: Pedro Jesús López Mata**